



CUENTAS ANUALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE LINARES

EJERCICIO ECONÓMICO 2022



Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares
C/ Sagunto, 1; C.P.: 23.700-Linares (JAÉN)

| | |
|--|-----------|
| A) BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2022 | 6 |
| B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31-12-2022 | 8 |
| C) ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO 2022 (No obligatorio).. | 9 |
| D) MEMORIA | 10 |

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

01.01. IDENTIFICACIÓN

01.02. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

02.01. IMAGEN FIEL

02.01.01. Disposiciones legales

02.02. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS.

02.03. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

02.04 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

03.01. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

03.02. BASE DE REPARTO

03.03. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A CUENTA.

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

04.01. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

04.01.01. Gastos de investigación y desarrollo.

04.01.02. Propiedad industrial.

04.01.03. Fondo de comercio.

04.01.04. Derechos de empresa.

04.01.05. Aplicaciones informáticas.

04.01.06. Concesiones administrativas.

04.02. INMOVILIZADO MATERIAL.

04.02.01. Capitalización.

04.02.02. Amortización.

04.02.03. Correcciones de valor por deterioro y reversión.

04.03. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

04.03.01. Capitalización.

04.03.02. Amortización.

- 04.03.03. Correcciones de valor por deterioro y reversión.**
- 04.04. EXISTENCIAS.**
 - 04.04.01. Criterios de valoración.**
 - 04.04.02. Correcciones valorativas por deterioro.**
- 04.05. INGRESOS Y GASTOS.**
- 04.06. ACTIVOS FINANCIEROS.**
- 04.07. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**
- 04.06. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 07- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**
- 08- BENEFICIARIOS – ACREEDORES**
- 09 – ACTIVOS FINANCIEROS**
 - 09.01. ANÁLISIS ACTIVOS FINANCIEROS Y OPERACIONES ANÁLOGAS.**
 - 09.02. TRASPASOS O RECLASIFICACIONES ENTRE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.**
 - 09.02.01. Traspasos o reclasificaciones a inversiones mantenidas hasta vencimiento.**
 - 09.02.02. Traspasos o reclasificaciones a inversión patrimonio empresas grupo, multigrupo y asociados.**
 - 09.02.03. Traspasos a activos financieros disponibles para la venta.**
 - 09.03. ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE.**
 - 09.04. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.**
 - 09.04.01 Empresas de grupo.**
 - 09.04.02. Empresas multigrupo, asociadas y otras.**
 - 09.04.03. Adquisiciones realizadas durante el ejercicio.**
 - 09.04.04. Importe de las correcciones valorativas por deterioro.**
- 10- PASIVOS FINANCIEROS.**
 - 10.01. ANÁLISIS DE LOS PASIVOS FINANCIEROS EN EL BALANCE.**
- 11 - FONDOS PROPIOS**
- 12 - SITUACIÓN FISCAL**
 - 12.01. DIFERENCIAS TEMPORARIAS.**

12.02. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS.

12.02.01. Detalle de las bases imponibles negativas.

12.02.02. Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

12.03. INCENTIVOS FISCALES.

12.03.01. Detalle situación de los incentivos.

12.03.02. Detalle de la cuenta “Derechos por deducciones y bonificaciones”

12.04. OTROS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FISCAL.

12.04.01. Corrección del tipo impositivo.

12.04.02. Reservas especiales.

13 - INGRESOS Y GASTOS

13.01. APROVISIONAMIENTO.

13.02. CARGAS SOCIALES.

13.03. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

13.04. PERMUTA DE BIENES NO MONETARIOS Y SERVICIOS.

13.05. RESULTADOS ORIGINADOS FUERA DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA.

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16 - OTRA INFORMACIÓN

17 – INVENTARIO

18 - «ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD»

19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

22- OBLIGACIONES FISCALES.

E) ANEXOS

- 1. Liquidación del presupuesto ordinario 2022.**
- 2. Análisis de desviaciones del Presupuesto 2022.**
- 3. Composición Comité Ejecutivo en 2022.**
- 4. Composición Pleno en 2022.**
- 5. Certificado Aprobación de Cuentas.**
- 6. Informe del Auditor.**
- 7. Informe de gobierno corporativo.**

A) BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2022

| Concepto | Nota | 2022 | 2021 |
|--|------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 1.199.049,28 | 1.207.421,25 |
| I. Inmovilizado intangible | | | |
| II. Inmovilizado material | 4.2 | 1.185.062,92 | 1.193.434,89 |
| III. Inversiones inmobiliarias | | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 9.03 | 13.986,36 | 13.986,36 |
| VI. Activos por impuesto diferido | | | |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.758.576,30 | 1.413.707,38 |
| I. Existencias | | | |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 1.733.271,88 | 1.388.422,85 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 32.890,24 | 28.836,82 |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo | | | |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo | 9.03 | 32.890,24 | 28.836,82 |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | | |
| 3. Otros deudores | 9.03 | 1.700.381,64 | 1.359.586,03 |
| III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 9.00 | 1.000,00 | 1.000,00 |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo | 9.00 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| V. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9.00 | 4.304,42 | 4.284,53 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 2.957.625,58 | 2.621.128,63 |

| Concepto | Nota | 2022 | 2021 |
|--|-------|---------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 1.592.231,96 | 1.449.456,13 |
| A-1) Fondos propios | | 904.081,04 | 520.893,58 |
| I. Capital | | 26.476,68 | 26.476,68 |
| 1. Capital escriturado | 11.00 | 26.476,68 | 26.476,68 |
| 2. (Capital no exigido) | | | |
| II. Prima de emisión | | | |
| III. Reservas | | -160.930,77 | -264.958,41 |
| 1. Reserva de capitalización | | | |
| 2. Otras reservas | 11.00 | -160.930,77 | -264.958,41 |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | | | |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 11.00 | 759.375,31 | 607.846,62 |
| VI. Otras aportaciones de socios | | | |
| VII. Resultado del ejercicio | 11.00 | 279.159,82 | 151.528,69 |
| VIII. (Dividendo a cuenta) | | | |
| A-2) Ajustes en patrimonio neto | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14.0 | 688.150,92 | 928.562,55 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 755.031,07 | 797.094,83 |
| I. Provisiones a largo plazo | | | |
| II. Deudas a largo plazo | | 755.031,07 | 797.094,83 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 10.1 | 688.929,68 | 711.993,44 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | 10.1 | 66.101,39 | 85.101,39 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| VI. Acreedores comerciales no corrientes | | | |
| VII. Deuda con características especiales a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 610.362,55 | 374.577,67 |
| I. Provisiones a corto plazo | | | |
| II. Deudas a corto plazo | | 450.835,57 | 173.259,85 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 10.1 | 456.109,34 | 178.524,73 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 10.1 | -5.273,77 | -5.264,88 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 159.526,98 | 201.317,82 |
| 1. Proveedores | | | |
| a) Proveedores a largo plazo | | | |
| b) Proveedores a corto plazo | | | |
| 2. Otros acreedores | 10.0 | 159.526,98 | 201.317,82 |
| V. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| VI. Deuda con características especiales a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 2.957.625,58 | 2.621.128,63 |

B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31-12-2022

| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i> | 2022 |
|---|--------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 |
| 1. Ing.de la actividad propia | 1.082.619,88 |
| d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc | 1.082.619,88 |
| 740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD | 1.082.619,88 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 153.786,15 |
| 750 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN | 390,30 |
| 752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS | 34.950,00 |
| 759 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO | 118.445,85 |
| 8. Gastos de personal | -447.794,39 |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | -343.035,38 |
| 642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -104.759,01 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -715.515,51 |
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -15.162,39 |
| 622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -1.240,25 |
| 623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -658,44 |
| 624 TRANSPORTES | -332,75 |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | -9.397,92 |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -1.936,53 |
| 627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP. | -37.764,45 |
| 628 SUMINISTROS | -31.362,31 |
| 629 OTROS SERVICIOS | -614.409,78 |
| 631 OTROS TRIBUTOS | -3.250,69 |
| 10. Amortización del inmovilizado | -9.975,22 |
| 681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -9.975,22 |
| 11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej | 240.411,63 |
| 745 SUBV.CAP.TRANSF.EXCEDENTE EJER | 240.411,63 |
| A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | 303.532,54 |
| 14. Ingresos financieros | 13,19 |
| 769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 13,19 |
| 15. Gastos financieros | -24.385,91 |
| 662 INTERESES DE DEUDAS | -13.024,03 |
| 669 OTROS GASTOS FINANCIEROS | -11.361,88 |
| A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | -24.372,72 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 279.159,82 |
| A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18) | 279.159,82 |

C) ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO 2022

| | Capital Escriturado | Capital no exigido | Prima de emisión | Reservas | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|---|------------------------|--------------------------|------------------------|-------------|--|---|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|--------------|
| A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020 | 26.476,68 | | | -278.863,55 | | 502.112,35 | | 105.734,27 | | | 1.283.384,72 | 1.638.844,47 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2020 y anteriores | | | | | | | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2020 y anteriores | | | | | | | | | | | | |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021 | 26.476,68 | | | -278.863,55 | | 607.846,62 | | | | | 1.283.384,72 | 1.638.844,47 |
| I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | | | | 151.528,69 | | | | 151.528,69 |
| II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | |
| 1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | | | | | | | | | | | | |
| 2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | |
| III. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | |
| 1. Aumentos de capital | | | | | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | | | | | | | | | | | | |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto | | | | 13.905,14 | | | | | | | -354.822,17 | -340.917,03 |
| 1. Movimiento de la reserva de revalorización | | | | | | | | | | | | |
| 2. Otras variaciones | | | | 13.905,14 | | | | | | | -354.822,17 | -340.917,03 |
| C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 26.476,68 | | | -264.958,41 | | 607.846,62 | | 151.528,69 | | | 928.562,55 | 1.449.456,13 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2021 | | | | | | | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2021 | | | | | | | | | | | | |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 | 26.476,68 | | | -264.958,41 | | 607.846,62 | | 151.528,69 | | | 928.562,55 | 1.449.456,13 |
| I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | | | | 279.159,82 | | | | 279.159,82 |
| II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | |
| 1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | | | | | | | | | | | | |
| 2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | |
| III. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | |
| 1. Aumentos de capital | | | | | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | | | | | | | | | | | | |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto | | | | 104.027,64 | | 151.528,69 | | -151.528,69 | | | -240.411,63 | -136.383,99 |
| 1. Movimiento de la reserva de revalorización | | | | | | | | | | | | |
| 2. Otras variaciones | | | | 104.027,64 | | 151.528,69 | | -151.528,69 | | | -240.411,63 | -136.383,99 |
| E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 26.476,68 | | | -160.930,77 | | 759.375,31 | | 279.159,82 | | | 688.150,92 | 1.592.231,96 |

D) MEMORIA

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene como domicilio CL SAGUNTO, nº1, LINARES (JAEN), siendo su Número de Identificación Fiscal Q2373004G.

1.2 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

En la actualidad, las Cámaras se rigen por la Ley 4/2014, de 1 de Abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Servicios y Navegación, que derogó a la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. A fecha de hoy no se ha publicado todavía la norma de desarrollo de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que sigue estando vigente la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, de 15 de marzo de 2006.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo (Anteproyecto de Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación):

- **a)** Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- **b)** Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- **c)** Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- **d)** Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- **e)** Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- **f)** Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- **g)** Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- **h)** Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- **i)** Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- **j)** Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- **k)** Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- **l)** En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

- **a)** Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- **b)** Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- **c)** Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- **d)** Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- **e)** Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- **f)** Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- **g)** Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.
- **h)** Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- **i)** Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.

- **j)** Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- **k)** Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.
- **l)** Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- **m)** Las Cámaras de Comercio también podrán desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

1.1. Disposiciones legales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS:

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, el Balance de Situación, la Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto, serán expresadas en euros.

La aplicación de los principios obligatorios, ha resultado ser suficiente, utilizando las normas de registro y valoración del nuevo PGC y de su propio régimen contable especial.

2.3. ELEMENTOS RECOGIDO EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.4 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

En el ejercicio actual se ha producido un resultado negativo, por la diferencia de los gastos e ingresos habidos en el periodo.

3.2 BASE DE REPARTO.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio, en la forma que se expresa a continuación, será sometida a la aprobación del Pleno de la Cámara.

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

| BASE DE REPARTO | 2022 | 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Pérdidas y ganancias | 279.159,82 | 151.528,69 |
| Total | 279.159,82 | 151.528,69 |
| DISTRIBUCIÓN | 2022 | 2021 |
| A reserva legal | 4.803,99 | 4.803,99 |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 274.355,83 | 146.724,70 |
| Total distribuido | 279.159,82 | 151.528,69 |

3.3 DISTRIBUCIÓN DE DIVENDOS A CUENTA.

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.1.1 Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

4.1.2 Propiedad industrial

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.

4.1.3 Fondo de comercio

Durante el ejercicio no se ha activado la partida de fondo de comercio y por lo tanto no se han realizado correcciones valorativas por este motivo.

La revisión que se ha efectuado al cierre del ejercicio para analizar las posibles pérdidas por deterioro de valor, han determinado que no es necesario efectuar ninguna corrección valorativa.

4.1.4 Derechos de traspaso

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en los derechos por traspaso.

4.1.5 Aplicaciones informáticas

No se han activado, durante el presente ejercicio, aplicaciones informáticas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

4.1.6 Concesiones administrativas

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

4.2.1. Capitalización.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

4.2.2. Amortización .

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

| CONCEPTO | Años de vida útil estimada |
|---|-----------------------------------|
| Edificios y construcciones | 100 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

4.2.3. Correcciones de valor por deterioro y reversión.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Durante este ejercicio no se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material ni se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

4.3.1. Capitalización

Durante el ejercicio no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

4.3.2. Amortización.

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

4.3.3. Correcciones de valor por deterioro y reversión.

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio no se han producido reversiones en la correcciones valorativas por deterioro, ya que las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

4.4 EXISTENCIAS

4.4.1. Criterios de valoración.

Durante el ejercicio no se han contabilizado existencias.

Cuando figuren en el balance estarán destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.4.2. Correcciones valorativas por deterioro.

La empresa ha realizado una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, considerando que no es necesario dotar ninguna pérdida por deterioro.

4.5. INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés

efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

4.7 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

No se ha procedido a la contabilización del impuesto sobre beneficios en el ejercicio, en aplicación del principio de prudencia.

4.8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 1.468.655,15 | 1.468.655,15 |
| (+) Entradas | 1.603,25 | |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 1.470.258,40 | 1.468.655,15 |

| Movimientos amortización del inmovilizado material | Importe 2022 | Importe 2021 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 275.220,26 | 265.317,52 |
| (+) Aumento por dotaciones | 9.975,22 | 9.902,74 |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 285.195,48 | 275.220,26 |

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro

No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. En este apartado no se refleja ningún movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior por no existir ninguna partida del balance incluida en este epígrafe ni de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.

2. Información sobre:

- a) No se han realizado revalorizaciones.
- b) No se han realizado adquisiciones de bienes del Patrimonio Histórico a entidades del grupo y asociadas.
- c) No se poseen inversiones en bienes del Patrimonio Histórico situadas fuera del territorio español.
- d) La entidad no dispone de bienes del Patrimonio Histórico no afectos directamente a la actividad propia.
- e) No se poseen Bienes del Patrimonio Histórico afectos a garantías.
- f) No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con los bienes del Patrimonio Histórico.
- g) No se han adquirido compromisos firmes de compra ni compromisos firmes de venta.
- h) No se han realizado grandes reparaciones sobre los bienes del Patrimonio Histórico.
- i) No se han cedido inmuebles a la entidad ni ésta ha cedido ninguno.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No se refleja movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" por no existir movimiento alguno.

08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

| Movimiento beneficiarios - acreedores | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Entradas | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

09 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1. ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL BALANCE.

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

Activos financieros a corto plazo:

| Créditos, derivados y otros cp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Activos financieros a coste amortizado | 1.738.846,11 | 1.406.361,56 |
| Activos financieros a coste | | |
| TOTAL | 1.738.846,11 | 1.406.361,56 |

| Total activos financieros cp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Activos financieros a coste amortizado | 1.738.846,11 | |
| Activos financieros a coste | | 1.406.361,56 |
| TOTAL | 1.738.846,11 | 1.406.361,56 |

9.2. TRASPASOS O RECLASIFICACIONES ENTRE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.9.2.1. Traspasos o reclasificaciones a inversiones mantenidas hasta vencimiento.

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

9.2.2. Traspasos o reclasificaciones a inversión patrimonio empresas grupo, multigrupo y asociadas.

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones de patrimonio en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

9.2.3. Traspasos a activos financieros disponibles para la venta.

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a activos disponibles para la venta.

9.3 ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE.

El valor razonable Se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

Durante el ejercicio no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

9.4. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.9.4.1. Empresas del grupo.

La empresa CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

9.4.2. Empresas multigrupo, asociadas y otras.

La empresa no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

9.4.3. Adquisiciones realizadas durante el ejercicio

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

9.4.4. Importe de las correcciones valorativas por deterioro.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

10 - PASIVOS FINANCIEROS**10.1. ANÁLISIS DE LOS PASIVOS FINANCIEROS EN EL BALANCE.**

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

| Deudas con entidades de crédito lp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 688.929,68 | 711.993,44 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 688.929,68 | 711.993,44 |

| Derivados y otros lp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 66.101,39 | 85.101,39 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 66.101,39 | 85.101,39 |

| Total pasivos financieros a lp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 755.031,07 | 797.094,83 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 755.031,07 | 797.094,83 |

b) Pasivos financieros a corto plazo:

| Deudas con entidades de crédito cp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 456.109,34 | 178.524,73 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 456.109,34 | 178.524,73 |

| Derivados y otros cp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 112.799,04 | 163.449,72 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 112.799,04 | 163.449,72 |

| Total pasivos financieros a cp | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 568.908,38 | 341.974,45 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 568.908,38 | 341.974,45 |

11 – FONDOS PROPIOS

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias, tampoco poseía al principio del ejercicio acciones o participaciones propias en cartera.

Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria no han sido adquiridas acciones o participaciones propias por parte de la empresa.

No se han enajenado acciones o participaciones propias durante el ejercicio social a que se refiere el presente informe, ni se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía.

12 - SITUACIÓN FISCAL

12.1 DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Durante el ejercicio no se han producido diferencias temporarias.

12.2 BASES IMPONIBLE NEGATIVAS

12.2.1 Detalle de las bases imponibles negativas

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas pendientes de compensar:

| EJERCICIO | DESCRIPCIÓN | PDTE. APLICACIÓN INICIO PERIODO | APLICADO EN ESTA LIQUIDACIÓN | PDTE. APLICACIÓN PERIODOS FUTUROS |
|------------------|---|--|-------------------------------------|--|
| 2013 | Base imponible negativa Régimen general | 302,511,06 | | 302,511,06 |
| 2012 | Base imponible negativa Régimen general | 29,681,64 | | 29,681,64 |

12.2.2 Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

12.3 INCENTIVOS FISCALES

12.3.1 Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

12.3.2 Detalle de la cuenta "Derechos por deducciones y bonificaciones"

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de "Derechos por deducciones y bonificaciones".

12.4 OTROS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN FISCAL

12.4.1 Corrección del tipo impositivo

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

12.4.2 Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado movimiento durante el ejercicio, siendo su saldo al inicio y fin de este de 0,00.

13 - INGRESOS Y GASTOS

13.1. APROVISIONAMIENTOS.

La partida de aprovisionamientos que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias queda desglosada del siguiente modo:

| Aprovisionamientos | Importe 2022 | Importe 2021 |
|---|---------------------|---------------------|
| Consumo de mercaderías | | |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | | |
| - nacionales | | |
| - adquisiciones intracomunitarias | | |
| - importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |
| Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles | | |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | | |
| - nacionales | | |
| - adquisiciones intracomunitarias | | |
| - importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |

13.02. CARGAS SOCIALES.

La partida de cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

| Concepto | Importe 2022 | Importe 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Cargas sociales | 104.759,01 | 78.782,61 |
| a) Seguridad Social a cargo de la empresa | 104.759,01 | 78.782,61 |
| b) Aportaciones y dotaciones para pensiones | | |
| c) Otras cargas sociales | | |

13.03. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

A continuación se desglosa la partida “Otros gastos de la actividad”:

| Concepto | Importe 2022 | Importe 2021 |
|---|--------------|--------------|
| Otros gastos de la actividad | 715.515,51 | 949.403,21 |
| a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales | | |
| b) Resto de gastos de la actividad | 715.515,51 | 949.403,21 |

13.04. PERMUTA DE BIENES NO MONETARIOS Y SERVICIOS.

No se han realizado ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.05. RESULTADOS ORIGINADOS FUERA DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados”.

14- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

- A continuación se detalla el movimiento de las subvenciones que son periodificadas en el presente ejercicio:

| Movimiento | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 928.562,55 | 1.283.384,72 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | | 18.500,00 |
| (+) Conversión deudas Ip en subvenciones | | |
| (+) Otros movimientos | | |
| (-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio | 240.411,63 | 373.322,17 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (-) Otros movimientos | | |
| Saldo al cierre del ejercicio | 688.150,92 | 928.562,55 |

- El movimiento de las subvenciones y donaciones que son imputadas y ejecutadas en el año 2022 es el siguiente:

| MOVIMIENTO | Importe 2022 |
|--|----------------------|
| Subvenciones | 1.082.619,88€ |
| Donaciones | |
| TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES | 1.082.619,88€ |

- Las subvenciones de la actividad recibidas durante el ejercicio 2022 son las siguientes:

| ORGANISMO | PROYECTO | IMPORTE |
|-------------------------------|------------------------|------------|
| Consejo Andaluz de Cámaras | AGRICULTURA INNO | 3.054,61€ |
| Consejo Andaluz de Cámaras | AGRICULTURA TIC | 447,19€ |
| Cámara Oficial de España | ESPAÑA EMPRENDE PROY A | 39.510,34€ |
| Cámara Oficial de España | ESPAÑA EMPRENDE PROY B | 58.708,80€ |
| Cámara Oficial de España | FP DUAL | 47.332,00€ |
| Cámara Oficial de España | FERIA PFP DUAL | 31.675,76€ |
| Caja Rural | APORTACION 20/21 | 5.000€ |
| Caja Rural | APORTACION 21/22 | 5.000€ |
| Cámara Oficial de España | CIBERSEGURIDAD | 22.556,91€ |
| Cámara Oficial de España | TIC ORDINARIA | 6.367,32€ |
| Cámara Oficial de España | INNO ORDINARIA | 984,92€ |
| Cámara Oficial de España | ACELERA PYME | 58.865,27€ |
| Ayuntamiento de Linares | SUBVENCION | 84.612,26€ |
| Diputación provincial de Jaén | SUBVENCIÓN | 14.500€ |
| Cámara Oficial de España | FERIA PICE | 34.918,20 |
| Cámara Oficial de España | PAEM PROY A | 36.254,13€ |
| Cámara Oficial de España | PAEM PROY B | 26.049,60€ |
| SEPIE | Aumento subvención | 14.487,10€ |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| Cámara Oficial de España | COMERCIO MINORISTA | 28.130,25€ |
| Cámara Oficial de España | TURISMO | 15.585,45€ |
| Consejo Andaluz de Cámaras | PROCOM III | 44.796,00€ |
| Consejo Andaluz de Cámaras | AGRICULTURA TIC 2 | 2.594,40€ |
| Cámara Oficial de España | TIC INDUSTRIAL | 9.706,76€ |
| Consejo Andaluz de Cámaras | AJUSTE PROCOM II | -1.290,59€ |
| Cámara Oficial de España | PICE | 225.130,50€ |
| Cámara Oficial de España | PICE +45 | 44.000,00€ |
| Cámara Oficial de España | PIP | 42.886,96€ |
| Ayuntamiento de Linares | AUMENTO PIE 2019 | 1.695,30€ |
| Junta de Andalucía | EXCEPCIONAL | 51.136,17€ |
| Diputación de Jaén | CES PROVINCIAL | 5.495,27€ |
| Ayuntamiento de Linares | PLADEF 2022 | 122.429,00€ |
| TOTAL | | 1.082.619,88€ |

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

| | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|---------------------|-------------|-------------|
| • Secretario | 35.221,68€ | 34.898,12€ |

16 - OTRA INFORMACIÓN

1) El comité ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Linares fue constituido el 19 de noviembre de 2019 en la sesión constitutiva del Pleno de la corporación, componiéndolo:

| CARGO | NOMBRE |
|-------------------|--------------------------------|
| Presidente | D. José María Villén Lozano |
| Vicepresidente 1º | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vicepresidente 2º | D. Agustín Vázquez Ceés |
| Tesorero | D. Patricio Lupiáñez Cruz |
| Vocal | D. Cristóbal Quesada Molina |
| Vocal | D. Juan Carlos García Morillas |

2) El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares fue constituido el 19 de noviembre de 2019 en la sesión constitutiva del Pleno de esta Corporación, siendo los componentes:

| CARGO | NOMBRE |
|-------|---------------------------------------|
| Vocal | D. José María Villén Lozano |
| Vocal | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vocal | D. Agustín Vázquez Cees |
| Vocal | D. Patricio Luipiáñez Cruz |
| Vocal | D. Cristóbal Quesada Molina |
| Vocal | D. Juan Carlos García Morillas |
| Vocal | D. José Simarro Jiménez |
| Vocal | D. Francisco López Cerezuela |
| Vocal | D. Andrés Naranjo Marquina |
| Vocal | D. Juan Carlos Hernández Camero |
| Vocal | D. Manuel Molina Jiménez |
| Vocal | D ^a Ana Expósito Fraga |
| Vocal | D. Luis Torrecilla Díaz |
| Vocal | D. Francisco Javier Cruz Martínez |
| Vocal | D ^a . Gema Gómez Gutiérrez |
| Vocal | D. Ángel David Fraile Marín |
| Vocal | D. Cristóbal José García Ruíz |
| Vocal | D. Juan Manuel Hernández Sepúlveda |
| Vocal | D ^a . Carmen ungo Caro |
| Vocal | D. Fernando Jódar Cantón |

3) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

| | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|---|-------------|-------------|
| • Honorarios cargados por auditor de cuentas | 3.572,04€ | 3.572,04€ |

4) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

5) El personal medio durante el presente ejercicio ha sido: 13,24.

17 - INVENTARIO

No se han producido cambios en el inventario de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad.

18 - «ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LOS CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD»

Hasta el ejercicio 2011, la entidad ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con el *Real Decreto 776/1998, de 30 de abril*. A partir del ejercicio 2012, la entidad formula sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC, aprobado mediante *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre*

19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

15.01 Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Se ha establecido en la Ley 15/2010 publicada el 5 de julio y con entrada en vigor el 7 de julio, la obligación de información en las cuentas anuales del plazo de pago a proveedores.

En la norma se establece un período transitorio, siendo, en el ejercicio 2022, el plazo de 60 días desde la recepción de la mercancía o del servicio, salvo que los bienes sean perecederos, en cuyo caso el plazo es de 30 días.

No hay saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal para el 2022.

22 – OBLIGACIONES FISCALES

Se vienen efectuando las declaraciones tributarias siguientes:

- a) **I.V.A.** La entidad ha actuado conforme a lo interpretado en la normativa vigente y disposiciones concordantes de este Impuesto (Ley 37/1992 y Real Decreto 1.624/1992), considerando que está sometida a un régimen muy complejo, puesto que comprende algunas operaciones con IVA deducible al 100%, otro grupo más numeroso de operaciones están sujetas al régimen de prorrata y un tercer bloque son operaciones con IVA no deducible, toda vez que realiza servicios que afectan conjuntamente a las operaciones sujetas al impuesto con exención parcial y con exención plena.

En el ejercicio auditado, la Cámara continua con su opción de no aplicar el régimen de prorrata,

considerando que el porcentaje sería muy reducido y, en consecuencia, las cantidades deducibles por IVA resultarían poco significativas y, en todo caso, sería mayor el coste administrativo que conllevaría el cumplimiento de las “obligaciones formales” establecidas en el IVA para poder beneficiarse de las deducciones reglamentarias. Por consiguiente, la Entidad se limita a ingresar en el Tesoro el total de las cuotas recaudadas por IVA repercutido.

- b) **I.R.P.F.** Se han formulado las correspondientes declaraciones de retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades profesionales satisfechas por la Entidad (Modelos 111 y 190).
- c) **Modelo 347.** También ha sido presentada en su fecha preceptiva esta declaración anual, correspondiente a las operaciones mayores de 3.005,06 euros.

E) ANEXOS**1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022.*****Cuenta de Pérdidas y Ganancias*****Empresa: CAMARA OF. DE COMERCIO E IND. DE LINARES****Período: de Enero a Diciembre**

| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i> | <i>2022</i> |
|---|--------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 |
| 1. Ing.de la actividad propia | 1.082.619,88 |
| d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc | 1.082.619,88 |
| 740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD | 1.082.619,88 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 153.786,15 |
| 750 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN | 390,30 |
| 752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS | 34.950,00 |
| 759 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO | 118.445,85 |
| 8. Gastos de personal | -447.794,39 |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | -343.035,38 |
| 642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -104.759,01 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -715.515,51 |
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -15.162,39 |
| 622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -1.240,25 |
| 623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -658,44 |
| 624 TRANSPORTES | -332,75 |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | -9.397,92 |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -1.936,53 |
| 627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP. | -37.764,45 |
| 628 SUMINISTROS | -31.362,31 |
| 629 OTROS SERVICIOS | -614.409,78 |
| 631 OTROS TRIBUTOS | -3.250,69 |
| 10. Amortización del inmovilizado | -9.975,22 |
| 681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -9.975,22 |
| 11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej | 240.411,63 |
| 745 SUBV.CAP.TRANSF.EXCEDENTE EJER | 240.411,63 |
| A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | 303.532,54 |
| 14. Ingresos financieros | 13,19 |
| 769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 13,19 |
| 15. Gastos financieros | -24.385,91 |
| 662 INTERESES DE DEUDAS | -13.024,03 |
| 669 OTROS GASTOS FINANCIEROS | -11.361,88 |
| A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | -24.372,72 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 279.159,82 |
| A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18) | 279.159,82 |

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | % TOTAL |
|---------------------|---------------------|------------|
| INGRESOS PRIVADOS | 136.684,34 | 9,2552 |
| INGRESOS PÚBLICOS | 1.340.146,51 | 90,7448 |
| TOTAL GASTOS | 1.476.830,85 | 100 |

| | | |
|-----------------------|---------------------|------------|
| GASTOS PRIVADOS | 60.336,26 | 5,0377 |
| GASTOS PÚBLICOS | 1.137.334,77 | 94,9623 |
| TOTAL INGRESOS | 1.197.671,03 | 100 |

2. ANÁLISIS DE DESVIACIONES DEL PROESUPUESTO 2022.

SECCIÓN 1ª: INGRESOS

CAPÍTULO 01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES

| <u>01.01. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|---|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 01.01.01. 2% Sobre cuota del I.A.E. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.01.02. 0'75% sobre la cuota del Impuesto de Sociedades. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.01.03. 0'15% sobre Rendimientos secc. 3ª, Apart. 1º, tit. 5º, Ley 18/91 del 6 de Junio sobre I.R.P.F. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.01.04. Participación en cuotas recaudadas Por otras Cámaras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.01.05. Cuota inicial 6% (en el Consejo). | | | |
| 01.01.06. Cuota por regulación del 19 (en el Consejo) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 01.01. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

| | | | |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 01.02.01. Recibos atrasados. | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL PARCIAL 01.02. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| <u>A DEDUDIR: MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 01.03.01. Confección de matrícula y recibos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.03.02. Tanto por ciento de recaudación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.03.03. Bajas y devoluciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01.03.04. Participación de otras Cámaras en Cuotas recaudadas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| TOTAL PARCIAL 01.03. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|

| | | | |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|
| TOTAL CAPÍTULO 01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|

| <u>CAPÍTULO 02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| <u>02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>PRIVADO</u> | <u>PÚBLICO</u> |
| 02.01.01. Certificaciones e informes. | 30.000,00 | 23.393,52 | 0,00 |
| 02.01.02. Amigables composiciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.01.03. Asistencia a cursos y asesoramiento. | 55.000,00 | | 17.115,00 |
| 02.01.04. Servicio fax. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.01.05. Servicio fotocopias. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.01.06. Venta de impresos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| TOTAL PARCIAL 02.01 | 85.000,00 | 23.393,52 | 17.115,00 |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|

02.02. POR PUBLICACIONES

| | | | |
|---|------|------|------|
| 02.02.01. Suscripciones y public. de la Cámara. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.02.02. Publicidad edic. Cámara. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.02.03. Venta public. De la Cámara. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| TOTAL PARCIAL 02.02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|

02.03. PATRIMONIALES

| | | | |
|---|------------|------------|------|
| 02.03.01. Intereses c/c. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.03.02. Intereses prestamos y amortizaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.03.03. Renta de bienes muebles. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.03.04. Renta de bienes inmuebles. | 120.000,00 | 105.178,80 | 0,00 |
| 02.03.05. Participación Consorcio Sociedades. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.03.06. Intereses y demoras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| TOTAL PARCIAL 02.03 | 120.000,00 | 105.178,80 | 0,00 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------|

02.04. POR OTROS CONCEPTOS

| | | | |
|-------------------------------|--------------|----------|--------------|
| 02.04.01. Cuotas voluntarias. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02.04.02. Subvenciones. | 1.250.000,00 | | 1.323.031,51 |
| 02.04.03. Otros ingresos. | 25.000,00 | 8.112,02 | |

| | | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| TOTAL PARCIAL 02.04. | 1.275.000,00 | 8.112,02 | 1.323.031,51 |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| TOTAL CAPÍTULO 02 | 1.480.000,00 | 136.684,34 | 1.340.146,51 |
|--------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|

RESUMEN**RECURSOS PERMANENTES**

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|---------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| PREVISIONES DEL EJERCICIO | 0,00 | | 0,00 |
| PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0,00 | | 0,00 |
| MENOS: | | | |
| MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

RECURSOS NO PERMANENTES

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|-------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| SERVICIOS PRESTADOS | 85.000,00 | 23.393,52 | 17.115,00 |
| PUBLICIDAD | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PATRIMONIALES | 120.000,00 | 105.178,80 | 0,00 |
| OTROS CONCEPTOS | 1.275.000,00 | 8.112,02 | 1.323.031,51 |
| | 1.480.000,00 | 136.684,34 | 1.340.146,51 |
| INGRESOS TOTALES | 1.480.000,00 | 136.684,34 | 1.340.146,51 |

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

CAPÍTULO 03. PERSONAL

| <u>03.01. PERSONAL DE PLANTILLA</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| 03.01.01. Sueldos (12 mensualidades). | 260.000,00 | 15.010,48 | 328.024,90 |
| 03.01.02. Antigüedad. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.01.03. Horas extraordinarias. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.01.04. Incentivos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.01.05. Gratificaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.01.06. Ayuda familiar. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 03.01. | 260.000,00 | 15.010,48 | 328.024,90 |
| | | | |
| <u>03.02. PERSONAL CONTRATADO O EVENTUAL</u> | | | |
| 03.02.01. Sueldos (mensualidades). | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.02.02. Horas extraordinarias. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.02.03. Incentivos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.02.04. Gratificaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.02.05. I.R.P.F. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 03.02. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | |
| <u>03.03. PREVISIÓN SOCIAL</u> | | | |
| 03.03.01. Seguros Sociales. | 80.000,00 | 6.200,25 | 98.558,76 |
| 03.03.02. Seguros de Vida. | 2.000,00 | 10,52 | 2.125,87 |
| 03.03.03. Pensiones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.03.04. Jubilaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.03.05. Formación del personal. | 1.500,00 | 0,00 | 3.872,00 |
| 03.03.06. Servicios de Prevención | 2.500,00 | 0,00 | 669,01 |
| | 0,00 | | |
| TOTAL PARCIAL 03.03. | 86.000,00 | 6.210,77 | 105.225,64 |

03.04. OTROS GASTOS

| | | | |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 03.04.01. Vivienda del Conserje. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03.04.02. Vestuario del personal. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 03.04. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|--------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL CAPÍTULO 03 | 346.000,00 | 21.221,25 | 433.250,54 |
|--------------------------|-------------------|------------------|-------------------|

CAPÍTULO 04. GASTOS DE LOCAL

| <u>04.01. NO INVENTARIABLES</u> | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 04.01.01. Alquileres. | 3.000,00 | 0,00 | |
| 04.01.02. Limpieza. | 9.000,00 | 1.028,50 | 10.285,00 |
| 04.01.03. Conservación y reparaciones. | 11.000,00 | 356,95 | 883,30 |
| 04.01.04. Electricidad. | 25.000,00 | 0,00 | 29.352,40 |
| 04.01.05. Agua. | 1.500,00 | 0,03 | 2.009,88 |
| 04.01.06. Calefacción y refrigeración. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04.01.07. Ascensores. | 2.000,00 | 0,00 | 1.376,21 |
| 04.01.08. Seguros. | 6.000,00 | 91,39 | 7.170,14 |
| 04.01.09. amortización Inventariable. | 5.000,00 | 9.975,22 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 04.01 | 62.500,00 | 11.452,09 | 51.076,93 |

04.02. INVENTARIABLES

| | | | |
|-------------------------------------|------|------|------|
| 04.02.01. Adquisición de inmuebles. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04.02.02. Instalaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|--------------------------|------------------|------------------|------------------|
| TOTAL CAPÍTULO 04 | 62.500,00 | 11.452,09 | 51.076,93 |
|--------------------------|------------------|------------------|------------------|

CAPÍTULO 05. GASTOS DE MATERIAL

05.01. NO INVENTARIABLES

| | | | |
|--|-----------|------|-----------|
| 05.01.01. Material de oficina. | 2.000,00 | 0,00 | 1.702,15 |
| 05.01.02. Correos y telégrafos. | 200,00 | 0,00 | 73,58 |
| 05.01.03. Reparto de correspondencia. | 200,00 | 0,00 | 332,75 |
| 05.01.04. Teléfonos. | 4.000,00 | 0,60 | 10.620,31 |
| 05.01.05. Alquiler, mantenimiento y material maquinas convencionales | 20.000,00 | | 6.419,68 |
| 05.01.06. Id. De ordenador. | 3.000,00 | 0,00 | 3.146,10 |
| 05.01.08. Dotación del año amortización del material inmóvil. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | |
|----------------------|--------------|------------------|-------------|------------------|
| PARCIAL 05.01 | TOTAL | 29.400,00 | 0,60 | 22.294,57 |
|----------------------|--------------|------------------|-------------|------------------|

05.02. INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES

| | | | |
|---|------|------|----------|
| 05.02.01. Alquiler Mobiliario | 0,00 | 0,00 | 8.731,10 |
| 05.02.02. Máquinas y equipos de oficina | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05.02.03. Biblioteca | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05.02.04. Instalaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| TOTAL PARCIAL 05.02 | 0,00 | 0,00 | 8.731,10 |
|----------------------------|-------------|-------------|-----------------|

| | | | |
|--------------------------|------------------|-------------|------------------|
| TOTAL CAPÍTULO 05 | 29.400,00 | 0,60 | 31.025,67 |
|--------------------------|------------------|-------------|------------------|

CAPÍTULO 06. RELACIONES PÚBLICAS

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 06.01.01. Actos y recepciones. | 1.500,00 | 0,00 | 0,00 |
| 06.01.02. Representaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 06.01.03. Delegaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|--------------------------|-----------------|-------------|-------------|
| TOTAL CAPÍTULO 06 | 1.500,00 | 0,00 | 0,00 |
|--------------------------|-----------------|-------------|-------------|

CAPÍTULO 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

07.01. PUBLICACIONES

| | | | |
|---|-----------|--------|-----------|
| 07.01.01. Memoria económica. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.01.02. Memoria de trabajos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.01.03. Circulares boletines de info. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.01.04. Revistas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.01.05. Colaboraciones publicaciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.01.06. Otras publicaciones. | 28.900,00 | 180,12 | 30.939,81 |

TOTAL PARCIAL 07.01

| | | |
|------------------|---------------|------------------|
| 28.900,00 | 180,12 | 30.939,81 |
|------------------|---------------|------------------|

07.02. SUSCRIPCIONES

| | | | |
|-------------------------------------|------|------|------|
| 07.02.01. Prensa. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07.02.02. Publicaciones especiales. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL PARCIAL 07.02

| | | |
|-------------|-------------|-------------|
| 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-------------|-------------|-------------|

TOTAL CAPÍTULO 07

| | | |
|------------------|---------------|------------------|
| 28.900,00 | 180,12 | 30.939,81 |
|------------------|---------------|------------------|

CAPÍTULO 08. VIAJES Y DIETAS

08.01. VIAJES

| | | | |
|---------------------------------|----------|----------|----------|
| 08.01.01. Gastos Viajes | 2.000,00 | 1.057,73 | 9.289,93 |
| 08.01.03. Otros desplazamientos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL

| | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2.000,00 | 1.057,73 | 9.289,93 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

PARCIAL 08.01

08.02. DIETAS

| | | | |
|----------------------|------|------|------|
| 08.02.01. Estancias. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08.02.02. Dietas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL

| | | |
|-------------|-------------|-------------|
| 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-------------|-------------|-------------|

PARCIAL 08.02

TOTAL

| | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2.000,00 | 1.057,73 | 9.289,93 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

CAPÍTULO 08

CAPÍTULO 09. FORMACIÓN

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|---|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| 09.01.01. Creación o participación en Centros docentes dedicados a la enseñanza técnica, comercial, industrial o náutica. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09.01.02. Becas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09.01.03. Ayudas a Centros de enseñanza | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09.01.04. Ayudas a Centros de investigación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09.01.05. Conferencias | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09.01.06. Cursos (Proyectos subvencionados) | 900.000,00 | 0,00 | 567.657,33 |
| TOTAL CAPÍTULO 09 | 901.000,00 | 0,00 | 567.657,33 |

CAPÍTULO 10. ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA

**10.01. ESTUDIO Y ASISTENCIA
TÉCNICA AL COMERCIO
INTERIOR Y A LA INDUSTRIA**

| | | | |
|---|-----------------|-------------|-----------------|
| 10.01.01. Estudio sobre el comercio interior. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.01.02. Colaboración en estudios sobre comercio interior. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.01.03. Estudios relacionados con la Economía Nacional (salvo com. Exterior). | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.01.04. Colaboración en estudios del apartado anterior | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.01.05. Servicio de Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria. | 6.000,00 | | 3.501,49 |
| 10.01.06. Asistencia a Congresos, Asambleas, etc | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PARCIAL 10.01 | 6.000,00 | 0,00 | 3.501,49 |

10.02. ESTUDIOS Y MEDIOS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR

| | | | |
|--|----------|------|------|
| 10.02.01. Estudios sobre el comercio exterior. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.02.02. Colaboración en estudios sobre Com. Exter. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.02.03. Promoción de mercados internacionales. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.02.04. Asistencia a Congresos, Asambleas, etc, | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10.02.05. Otras medidas de fomento del Com. Ext. | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL PARCIAL 10.02

| | | |
|-----------------|-------------|-------------|
| 1.000,00 | 0,00 | 0,00 |
|-----------------|-------------|-------------|

10.03. APORTACIÓN AL PLAN CAMERAL DE EXPORTACIONES

| | | | |
|-----------------|------|------|------|
| 10.03.01. Único | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-----------------|------|------|------|

TOTAL PARCIAL 10.03

| | | |
|-------------|-------------|-------------|
| 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-------------|-------------|-------------|

TOTAL CAPÍTULO 10

| | | |
|-----------------|-------------|-----------------|
| 7.000,00 | 0,00 | 3.501,49 |
|-----------------|-------------|-----------------|

CAPÍTULO 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES.

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 11.01.01. Lonjas de contratación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11.01.02. Bolsa de subcontratación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11.01.03. Subvenciones, ferias y exposiciones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11.01.04. Concurrencia ferias y exposiciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | | |

TOTAL CAPÍTULO 11

| | | |
|-------------|-------------|-------------|
| 0,00 | 0,00 | 0,00 |
|-------------|-------------|-------------|

CAPÍTULO 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS

| | | | |
|-------------------------|------|------|------|
| 12.01.01. Fax | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12.01.02. Fotocopiadora | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12.01.03. Imprenta | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12.01.04. Cuadernos ATA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|---|----------|--------|----------|
| 12.01.05. Asesoramientos económicos, laborales... | 2.000,00 | | 658,44 |
| 12.01.06. Servicios de biblioteca | 0,00 | | |
| 12.01.07. Gastos de Otros Servicios | 3.500,00 | 597,90 | 4.988,07 |

TOTAL CAPÍTULO 12

| | | |
|-----------------|---------------|-----------------|
| 5.500,00 | 597,90 | 5.646,51 |
|-----------------|---------------|-----------------|

CAPÍTULO 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS

| | | | |
|---|-----------|------|----------|
| 13.01.01. Consejo Superior Cámaras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13.01.02. Juntas de Detasas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13.01.03. Cámara Comercio Internacional | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13.01.04. Otros Organismos | 35.000,00 | 0,00 | 1.200,00 |

TOTAL CAPÍTULO 13

| | | |
|------------------|-------------|-----------------|
| 35.000,00 | 0,00 | 1.200,00 |
|------------------|-------------|-----------------|

CAPÍTULO 14. IMPUESTOS

| | | | |
|---|----------|------|----------|
| 14.01.01. Personas jurídicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14.01.02. Bienes propiedad de la Cámara | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14.01.03. Contribuciones | 3.200,00 | 0,00 | 3.250,69 |
| 14.01.04. Arbitrios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL CAPÍTULO 14

| | | |
|-----------------|-------------|-----------------|
| 3.200,00 | 0,00 | 3.250,69 |
|-----------------|-------------|-----------------|

CAPÍTULO 15 AMORTIZACIONES FINANCIERAS

| | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|--------|
| 15.01.01. Gastos financieros. | 32.000,00 | 12.802,54 | 495,87 |
| 15.01.02. Préstamos Bancos. | 24.000,00 | 13.024,03 | 0,00 |

TOTAL CAPÍTULO 15

| | | |
|------------------|------------------|---------------|
| 56.000,00 | 25.826,57 | 495,87 |
|------------------|------------------|---------------|

CAPÍTULO 16. IMPREVISTOS

| | | | |
|--------------------|----------|------|------|
| 16.01.01. Diversos | 2.000,00 | 0,00 | 0,00 |
|--------------------|----------|------|------|

TOTAL CAPÍTULO 16

| | | |
|-----------------|-------------|-------------|
| 2.000,00 | 0,00 | 0,00 |
|-----------------|-------------|-------------|

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

| Nº DEL CAPÍTULO | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>EJECUTADO PRIVADO</u> | <u>EJECUTADO PÚBLICO</u> |
|-------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 03 PERSONAL | 346.000,00 | 21.221,25 | 433.250,54 |
| 04 LOCAL | 62.500,00 | 11.452,09 | 51.076,93 |
| 05 MATERIAL | 29.400,00 | 0,60 | 31.025,67 |
| 06 RELAC. PÚBLICAS | 1.500,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07 PUBLIC. Y SUSCRIP. | 28.900,00 | 180,12 | 30.939,81 |
| 08 VIAJES | 2.000,00 | 1.057,73 | 9.289,93 |
| 09 FORMACIÓN | 901.000,00 | 0,00 | 567.657,33 |
| 10 ASIST. AL COMERC. | 7.000,00 | 0,00 | 3.501,49 |
| 11 LONJAS Y EXPOSIC. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12 OTROS SERVICIOS | 5.500,00 | 597,90 | 5.646,51 |
| 13 CUOTAS Y ORGANIS. | 35.000,00 | 0,00 | 1.200,00 |
| 14 IMPUESTOS | 3.200,00 | 0,00 | 3.250,69 |
| 15 AMORTIZACIONES FINANCIERAS | 56.000,00 | 25.826,57 | 495,87 |
| 16 IMPREVISTOS | 2.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.480.000,00 | 60.336,26 | 1.137.334,77 |

Linares, a 22 de octubre de 2021

PRESIDENTE




SECRETARIA GENERAL



TESORERO



3. COMPOSICIÓN COMITÉ EJECUTIVO EN 2022.



D^ª. MARÍA JEREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LINARES CERTIFICA:

Que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares fue constituido en el 19 de noviembre de 2019 en la sesión constitutiva del Pleno de esta Corporación, presentando actualmente la siguiente composición:

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Presidente: | D. José María Villén Lozano |
| Vicepresidente 1º: | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vicepresidente 2º: | D. Agustín Vázquez Ceés |
| Tesorero: | D. Patricio Lupiáñez Cruz |
| Vocal: | D. Cristóbal Quesada Molina |
| Vocal: | D. Juan Carlos García Morillas |

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Linares, a diecinueve de junio de dos mil veintitres.

VºBº
EL PRESIDENTE



4. COMPOSICIÓN PLENO EN 2022.



D^ª. MARÍA JEREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LINARES CERTIFICA:

Que el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares fue constituido en el 19 de noviembre de 2019 en la sesión constitutiva del Pleno de esta Corporación, presentando actualmente la siguiente composición:

| | | |
|-------|---|---------------------------------------|
| Vocal | : | D. José María Villén Lozano |
| Vocal | : | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vocal | : | D. Agustín Vázquez Cees |
| Vocal | : | D. Patricio Lupiáñez Cruz |
| Vocal | : | D. Cristóbal Quesada Molina |
| Vocal | : | D. Juan Carlos García Morillas |
| Vocal | : | D. José Simarro Jiménez |
| Vocal | : | D. Francisco López Cerezuela |
| Vocal | : | D. Andrés Naranjo Marquina |
| Vocal | : | D. Juan Carlos Hernández Camero |
| Vocal | : | D. Manuel Molina Jiménez |
| Vocal | : | D ^ª . Ana Expósito Fraga |
| Vocal | : | D. Luis Torrecilla Díaz |
| Vocal | : | D. Francisco Javier Cruz Martínez |
| Vocal | : | D ^ª . Gema Gómez Gutiérrez |
| Vocal | : | D. Ángel David Fraile Marín |
| Vocal | : | D. Cristóbal José García Ruiz |
| Vocal | : | D. Juan Manuel Hernández Sepúlveda |
| Vocal | : | D ^ª . Carmen Ungo Caro |
| Vocal | : | D. Fernando Jódar Cantón |

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Linares, a diecinueve de junio de dos mil veintitres.

V^ºB^º
EL PRESIDENTE




5. CERTIFICADO APROBACIÓN DE CUENTAS.

CAMARA OF. DE COMERCIO E IND. DE LINARES

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES.

EJERCICIO: 2022

Don María Jerez Carillo con DNI 26228118E, en su calidad de Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Linares con CIF Q2373004G:

CERTIFICA:

- 1º) Que con fecha 30 de Junio, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión de la Cámara de Comercio, con la asistencia del comité ejecutivo.
- 2º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3º) Que el excedente del ejercicio asciende a 279.159,82€ y que se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del dicho excedente, de acuerdo a la siguiente distribución:

| | |
|---|-------------------|
| BASE DE REPARTO | 2022 |
| Pérdidas y ganancias | 279.159,82 |
| Total | 279.159,82 |
| DISTRIBUCIÓN | 2022 |
| A reserva legal | 4.803,99 |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 274.355,83 |
| Total distribuido | 279.159,82 |

- 4º) Que las cuentas anuales aprobadas están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria.
- 5º) Que la Cámara de Comercio Oficial de Linares puede formular las cuentas de forma abreviada y está obligada a someter sus cuentas a auditoría.

Y para que así conste, expido la presente en Linares, a 30 de Junio de 2023.

EL SECRETARIO



Fdo.: María Jerez Carillo



EL PRESIDENTE



Fdo.: Jose Maria Villén Lozano

6. INFORME DEL AUDITOR.

JOSE ANDRES PÉREZ OLIVARES
AUDITOR DE CUENTAS

Marques de Linares, 29 **LINARES (JAEN)** TLF. 953 656 699
Pº Constitución, 41 **BEAS DE SEGURA (JAEN)** TLF. 953 424 280
jperez@gestores.net

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

EJERCICIO 2022
Periodo 1-1-2022 al 31-12-2022

Al Consejo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares:

José Andrés Pérez Olivares, auditor de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 23877, con domicilio en Linares Calle Marqués de Linares 29, mediante el presente informe:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares**, que comprenden el balance de situación a 31 de Diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, así como el Presupuesto para el ejercicio económico del 2022, tanto el presupuestado como el ejecutado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar a 31 de Diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerables en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

Otra información: Informe de gestión o desviación del presupuesto

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión o desviación del presupuesto correspondiente al ejercicio, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de la Cámara y forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la

misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Consejo es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara Oficial de Comercio de Andujar para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de administración tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PEREZ OLIVARES
JOSE ANDRES -
26239103J

Firmado digitalmente por PEREZ OLIVARES
JOSE ANDRES - 26239103J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-26239103J,
givenName=JOSE ANDRES, sn=PEREZ
OLIVARES, cn=PEREZ OLIVARES JOSE
ANDRES - 26239103J
Fecha: 2023.06.19 08:00:34 +02'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2023.001.20174

Fdo José Andrés Pérez Olivares
26239103J
R.O.A.C. 23877
19 de Junio de 2023

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

7. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.



**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO 2022**

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE LINARES**



Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Ámbito territorial
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidencia
 - 4.1.4. Vicepresidencia
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Medioambiente
 - 4.3.5. Políticas de Igualdad

- 4.3.6. Comunicación
- 4.3.7. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
- 4.3.8. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2022

- 5.1. Pleno
 - 5.1.1. Composición anterior a las elecciones camerales
 - 5.1.2. Composición posterior a las elecciones camerales
- 5.2. Comité Ejecutivo
 - 5.2.1. Composición anterior a las elecciones camerales
 - 5.2.2. Composición posterior a las elecciones camerales
- 5.3. Presidencia
 - 5.3.1. Presidencia Saliente
 - 5.3.2. Presidencia Entrante
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Comisiones
- 5.6. Representaciones en otras entidades
- 5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
 - 5.7.1. Plenos
 - 5.7.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Linares, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se registran en la sede electrónica del registro mercantil.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares.

2.1.2. CIF: Q-2373004 G

2.1.3. Domicilio social: Calle Sagunto, nº 1, 23700 Linares

2.1.4. Página web: <http://www.camarylinares.es/>

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y composición

2.3.1. Demarcación

Linares

2.3.2. Nº empresas censo

4.682

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

1

2.4. Encomiendas de gestión

En 2022 la Cámara de Comercio de Linares no tuvo ninguna encomienda de gestión.

2.5. Procedimientos de contratación

Existen unas Instrucciones internas para procedimientos de contratación que se siguen en el ámbito de la Cámara, para la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, tal y como se establece la Ley de Contratos del Sector Público. Dichas instrucciones están publicadas en el apartado Perfil del Contratante de la página Web.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios, y Navegación de Andalucía (BOJA Nº 227, de 25 de noviembre de 2019).
- Reglamento por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral aprobado por el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA 15 de octubre de 2018).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, Orden de 5 de abril de 2021 (BOJA núm. 67 de 12/04/2021)

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la normativa autonómica y en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022**4.1. Órganos de gobierno****4.1.1. Pleno**

El Pleno es el órgano supremo de representación y gobierno de la Cámara.

Hasta la celebración de elecciones en octubre de 2019, la configuración del Pleno de la Cámara de Comercio de Linares fue la misma que en las elecciones de 2010 y, por tanto, conforme a la anterior legislación (Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014). El número total de vocalías del Pleno hasta ese momento fue de 29.

Con la nueva normativa, el Pleno de la Cámara de Linares está compuesto por 20 Vocalías, distribuidos en Grupos, Agrupaciones y Categorías con arreglo a la siguiente distribución por grupos:

Grupo A: QUINCE vocalías elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto por entre todas las personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes, inscritas en el Censo de la Cámara, que serán sus representantes en el Pleno corporativo.

Grupo B: CUATRO vocalías propuestas entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas.

Grupo C: UNA vocalía elegida entre quienes ostenten la representación de las empresas que hayan realizado mayores aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de la demarcación de la Cámara, a las que se refiere el artículo 19.1 c) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y que deberán adquirir el compromiso de mantenerla hasta la realización de nuevas elecciones.

El número total de vocalías integrantes del Pleno es VEINTE.

4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Su régimen de organización y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en todo aquello no previsto en el presente Reglamento.

Estará compuesto por las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Tesorería, y hasta tres

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Vocalías, elegidas entre las personas integrantes del Pleno, cuya composición procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.

La persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrá nombrar una persona representante de la Administración en la Cámara que, sin condición de integrante del mismo, tendrá voz, pero no voto, en las sesiones del Comité Ejecutivo a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que el resto de las personas que lo integran.

Actúa como Secretaría, con voz consultiva pero sin voto, quien lo sea de la Corporación. Asimismo, podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, las personas que ostenten la Dirección-Gerencia y la Contaduría, si las hubiere.

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1.1. Del Pleno

El Pleno celebrará, como mínimo, cuatro sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias acuerden la Presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito a la Presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar. Las sesiones se convocarán preferentemente a través de medios electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto -o, en caso de imposibilidad, en el domicilio físico habilitado al efecto-, por la Presidencia con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación, salvo los casos de urgencia, en que podrán ser convocadas con una antelación mínima de doce horas.

En la convocatoria figurará el día y hora de la sesión y el orden del día de la misma, que será fijado por la Presidencia teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de las demás personas integrantes formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes que se produzca la fecha de convocatoria.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más uno de las vocalías con derecho a voto.

Cuando en la convocatoria no se hubiere conseguido el número de asistencias señaladas en el párrafo anterior, el Pleno quedará constituido, en segunda

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión la tercera parte de las vocalías con derecho a voto. En caso de que no pueda celebrarse por falta de quórum, la Secretaría General extenderá diligencia, en el que se hará constar la relación nominal de las personas asistentes, quienes que hayan presentado su excusa, y las circunstancias de no haberse podido celebrar la sesión.

En todo caso deberán estar presentes las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General o personas que legalmente les sustituyan, salvo el supuesto de la adopción de acuerdo de remoción de la Presidencia, en la que su ausencia no impedirá que, con el quórum determinado de asistentes, se adopte la decisión. En este caso la sesión será presidida sin voto de calidad por la vocalía plenaria con derecho a voto de mayor edad.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para las personas que lo integran y el ejercicio del voto ha de ser personal, no permitiéndose delegaciones, suplencias o emisión por correo. Las personas jurídicas podrán nombrar representante suplente.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

Las sesiones en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se registrarán por las mismas normas que el Pleno.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

A raíz de las necesidades de transparencia referentes a las actividades relacionadas con la Administración Pública y, con objeto de garantizar el buen gobierno de las entidades que las lleven a cabo, la Cámara de Comercio de Linares ha decidido elaborar y someterse a un Código de Buenas Prácticas en el cual se recogen una serie de principios éticos de conducta a la vez que se establecen un conjunto de obligaciones generales para los miembros de los órganos de gobierno.

Los principios recogidos en este Código están inspirados en los principios de Buen Gobierno de la Ley de Transparencia.

Se hace constar que durante el año 2022 no se ha observado ni denunciado ninguna conducta contraria a las normas contenidas en dicho Código, por parte de ninguna de las personas vinculadas por las mismas.

4.3.2. Protección de datos personales

La Cámara de Comercio de Linares tiene creado un registro de actividades de tratamiento para la PROTECCIÓN DE DATOS a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 30 del RGPD (Reglamento General de Protección de

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Datos), establecido conforme al Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Dicho documento recoge el objeto de este registro, el contenido preceptivo de las actividades registradas, el tratamiento de la información, el responsable de protección de datos, el encargado de protección de datos, las medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro, así como los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos. Este registro ha sido elaborado con fecha de 14 de diciembre de 2018 y es revisado y auditado anualmente.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Plan de prevención de riesgos laborales supervisado en 2022 por la empresa Quirón Prevención S.L.U, con número de contrato: 194393, como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. El plan incluye una evaluación inicial de riesgos, planificación de acciones preventivas, procedimiento de investigación de accidentes, protocolo de accidentes, formación a los trabajadores y programa de mantenimiento preventivo con inspecciones y revisiones periódicas.,

Asimismo, y durante el ejercicio 2022, los reconocimientos médicos se han producido previa solicitud por parte del personal de la plantilla.

4.3.4. Medioambiente

Con el fin de garantizar una actuación respetuosa y de prevención del medio ambiente, la Cámara de Linares promueve entre su personal un consumo energético y de consumibles responsable en beneficio del medio ambiente

A lo largo del ejercicio 2022 se han observado conductas internas de concienciación tendentes a la reducción de consumos, mejora de la eficiencia energética y de la gestión y reciclaje de residuos generados por la Corporación.

4.3.5. Políticas de igualdad

La Cámara ha establecido la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla su actividad la Cámara, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación se asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El colectivo de mujeres representa el 62,5 % del personal empleado que constituye la plantilla de la Cámara de Linares. siendo actualmente el cargo de Gerente y Secretario General ocupado por una mujer.

Tanto el Decreto 189/2018, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (Arts. 4.7 y 18.4), como el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara (Art. 13.B.1), recogen que en el procedimiento para la elección de los Vocales se tenga en cuenta los principios igualdad y no discriminación por razón de género.

En el año 2022 se ha promovido en el régimen de concesión de permisos y vacaciones y en la aplicación de la jornada laboral, la conciliación de la vida laboral y familiar.

Las personas con formación en igualdad pertenecen a todas las áreas de actividad de la Cámara.

4.3.6. Comunicación

- Tablón oficial de anuncios en la entrada de la sede
- Notas de prensa 2022: 141
- Web corporativa www.camaralinares.es (nº de visitas 2022: 64.983)
- Perfil Facebook: (<https://www.facebook.com/camaracomerciolinares>)
- Perfil Twitter: @CamaraLinares
- Instagram: (<https://instagram.com/camaracomerciolinares>)
- LinkedIn: (<https://www.linkedin.com/company/c%C3%A1mara-oficial-de-comercio-e-industria-de-linares/>)
- Anuncios en prensa y radio
- Envío periódico de newsletters, notas de prensa convocatorias a medios whatsapp business, circulares informativas y convocatorias por correo electrónico.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía y cartel informativo de la existencia de las mismas situado en la entrada de la sede (Decreto 472/2019, BOJA número 104 de 03/06/2019).

En el año 2022 no se han registrado quejas ni reclamaciones.

Las sugerencias y peticiones de información son recibidas y atendidas por correo electrónico, por teléfono y en persona.

4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte del auditor de cuentas D. José Pérez Sánchez y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el fiscalizado por la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe serán depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2022

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara, desde octubre de 2019 y tras la finalización del proceso electoral cameral desarrollado durante este ejercicio, está compuesto por 20 vocales. Sus miembros son los que se relacionan a continuación:

| PLENO DE LA CAMARA DE LINARES POST ELECCIONES | |
|---|--------------------------------------|
| Presidente | D. José M ^a Villén Lozano |
| Vicepresidente 1 ^o | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vicepresidente 2 ^o | D. Agustín Vázquez Ceés |
| Tesorero | D. Patricio Lupiáñez Cruz |
| Vocal | D. Juan Carlos García Morillas |
| Vocal | D. Cristóbal Quesada Molina |
| Vocal | D. Francisco López Cerezuela |
| Vocal | D. Andrés Naranjo Marquina |

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

| | |
|-------|---------------------------------------|
| Vocal | D. Juan Carlos Hernández Camero |
| Vocal | D. Manuel Molina Jiménez |
| Vocal | D ^a . Ana Expósito Fraga |
| Vocal | D. Luis Torrecillas Díaz |
| Vocal | D. Francisco Javier Cruz Martínez |
| Vocal | D ^a . Gema Gómez Gutiérrez |
| Vocal | D. Ángel David Fraile Marín |
| Vocal | D. Cristóbal José García Ruiz |
| Vocal | D. Juan Manuel Hernández Sepúlveda |
| Vocal | D ^a . Carmen Ungo Caro |
| Vocal | D. Fernando Jódar Cantón |
| Vocal | D. José Simarro Jiménez |

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Presidente | D. José M ^a Villén Lozano |
| Vicepresidente 1º | D. Isaac Chamorro Pérez |
| Vicepresidente 2º | D. Agustín Vázquez Ceés |
| Tesorero | D. Patricio Lupiáñez Cruz |
| Vocal | D. Juan Carlos García Morillas |
| Vocal | D. Cristóbal Quesada Molina |

5.3. PRESIDENCIA

José María Villén Lozano es un Ingeniero Técnico Industrial que empezó su actividad laboral en Úbeda en 1974, en la empresa instaladora Sánchez Pulido. En 1980 se traslada a Linares montando su propia Empresa Instaladora, que compatibiliza con la empresa MOVI. S.I. que fundó junto a Tomás Molina, de Construcciones Molina e Hijos, hasta que en 1984 emprende con otro socio y crean Electrivisa, s.l., su actual empresa, con más de 35 años de trayectoria en el sector de los Montajes Eléctricos de Alta y Baja Tensión.

En 1998 se incorporó a la Cámara de Comercio e Industria de Linares como miembro plenario, posteriormente ingresó en el Comité Ejecutivo y desde 2010 desempeñó el Cargo de Vicepresidente Primero. El 19 de noviembre de 2019 fue nombrado Presidente.

Durante 10 años ha formado parte del Comité Ejecutivo del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Linares (COPITI).

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LINARES

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

5.4. SECRETARIA GENERAL

María Jerez Carrillo, diplomada en Trabajo Social es la actual Secretaria General de esta Corporación, en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares en la sesión celebrada el día 14 de junio de 2019.

Anteriormente ha sido Vicegerente Cámara Comercio de Linares. 2015 – 2019, Coordinadora-Técnica en proyectos de empleo, orientación laboral y formación en Cámara Comercio de Linares. 1998 – actualidad y Directora y formadora de acciones formativas. 2000 – actualmente.

5.5. COMISIONES

Aunque están previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el 2022 no hubo comisiones constituidas.

5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

A continuación, se especifican los miembros del Pleno que representan a la Cámara de Comercio de Linares en otras entidades u órganos.

| ENTIDAD | NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE |
|---|--|
| CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA | - D. José M ^a Villén Lozano |
| CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS | - D. José M ^a Villén Lozano |
| INCYDE | - D. José M ^a Villén Lozano |
| CAMERFIRMA | - D. José M ^a Villén Lozano |
| AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA) | - D. José M ^a Villén Lozano |
| FUNDACIÓN "ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN" | - D. José M ^a Villén Lozano |

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

5.7. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº DE ASISTENTES

5.7.1. PLENOSⁱ

| FECHA | Nº ASISTENTES |
|------------|---------------|
| 11/02/2022 | 14 |
| 23/03/2022 | 12 |
| 23/06/2022 | 13 |
| 28/10/2022 | 13 |

5.7.2. COMITES EJECUTIVOSⁱⁱ

| | FECHA | Nº ASISTENTES |
|---|------------|---------------|
| 1 | 11/02/2022 | 5 |
| 2 | 23/03/2022 | 6 |
| 3 | 23/06/2022 | 6 |
| 4 | 28/09/2022 | 6 |

ⁱ En el número de asistentes se incluye a la persona representante de la Secretaría General de la Corporación.

ⁱⁱ En el número de asistentes se incluye a la persona representante de la Secretaría General de la Corporación.